TERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No. **00231150**

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 29 de febrero del 2024

Intervienen: MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ
Supervisor Contrato 261-CENACAVIACION-2023
CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA
Representante Legal de la empresa BRENNSTOFF S.A.S.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO No 261-CENACAVIACION-2023 EL CUAL ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO 261-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 de diciembre del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL"
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No.168969999999 de Banco Davivienda a nombre de BRENNSTOFF S.A.S. identificada con NIT. 900988302-4, de la siguiente forma: VIGENCIA 2023 CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($140.927.620,00) de conformidad con

	asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). **El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.** 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016

	ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.113.914.273,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros

	contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1.umplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). **El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.** 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA

	FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO **PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA)** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA Representante Legal de la empresa BRENNSTOFF S.A.S
SUPERVISOR	MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ Jefe de Aeronavegabilidad Supervisor Contrato 261-CENACAVIACION-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 2.254.841.893,00),

PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 2.254.841.893,00),

En **Bogotá**, el día 29 de febrero del 2024 se reunieron el señor: **MY. HERNANDO SANCHEZ**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato 261-CENACAVIACION-2023 y la señora **CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **BRENNSTOFF S.A.S.**, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción parcial** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

TERCERA ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 261-CENACAVIACION-2023 BRENNSTOFF							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	08/02/24	FE 4620	917,00	20.623,07	TUMACO	18.911.355,19	N/A
2	19/02/24	FE 4684	2.096,00	20.623,07	TUMACO	43.225.954,72	N/A
3	19/02/24	FE 4691	140,50	20.925,78	APIAY	2.940.072,09	N/A
4	19/02/24	FE 4692	213,80	21.026,05	APIAY	4.495.369,49	N/A
5	19/02/24	FE 4693	380,00	22.727,05	PUERTO LEGUIZAMO	8.636.279,00	N/A
6	19/02/24	FE 4694	107,00	17.551,78	CAUCASIA	1.878.040,46	N/A
7	19/02/24	FE 4695	50,00	19.508,78	PUERTO CARREÑO	975.439,00	N/A
8	19/02/24	FE 4696	122,00	20.470,78	PUERTO BERRIO	2.497.435,16	N/A
9	19/02/24	FE 4697	57,00	21.438,78	SANVICENTE	1.222.010,46	N/A
10	19/02/24	FE 4698	1.940,00	20.723,34	TUMACO	40.203.279,60	N/A
11	19/02/24	FE 4699	911,00	20.723,34	TUMACO	18.878.962,74	N/A
12	19/02/24	FE 4701	750,00	21.027,60	TUMACO	15.770.700,00	N/A
13	19/02/24	FE 4702	147,70	21.330,31	APIAY	3.150.486,79	N/A
14	19/02/24	FE 4703	295,00	18.670,01	TUNJA	5.507.652,95	N/A
15	19/02/24	FE 4704	439,00	21.354,01	APIAY	9.374.410,39	N/A
16	19/02/24	FE 4705	311,30	20.899,01	PUERTO CARREÑO	6.505.861,81	N/A
17	19/02/24	FE 4707	482,00	21.867,01	SANVICENTE	10.539.898,82	N/A
18	19/02/24	FE 4709	893,00	21.051,30	TUMACO	18.798.810,90	N/A
19	19/02/24	FE 4710	485,40	21.040,72	PUERTO BERRIO	10.213.165,49	N/A
20	19/02/24	FE 4713	200,00	22.008,72	SANVICENTE	4.401.744,00	N/A
21	28/02/24	FE 4748	1.158,60	18.342,05	TUNJA	21.251.099,13	N/A
	TOTAL		**12.096,30**			**249.378.028,19**	

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	31-dic-23	117.572.918,00
SEGUNDA ENTREGA	10	31-ene-24	55.361.657,47
TERCERA ENTREGA	10	29-feb-24	249.378.028,19
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			422.312.603,66
PENDIENTE POR RECIBIR 2024			1.809.174.587,34
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			2.254.841.893,00
VALOR VIGENCIA 2023			140.927.620,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 2.113.914.273,00
VALOR REDUCCIÓN			$ 23.354.702,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 2.231.487.191,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CDP No 3024
- CRP No 3024
- Facturas N° FE 4620-FE 4684-FE 4691-FE 4692-FE 4693-FE 4694-FE 4695-FE 4696-FE 4697-FE 4698-FE 4699-FE 4701-FE 4702-FE 4703-FE 4704-FE 4705-FE 4707-FE 4709-FE 4710-FE 4713-FE 4748
- RUT
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 03

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA
Representante Legal BRENNSTOFF S.A.S.

MY. JULIÁN EDUARDO MURCIA SÁNCHEZ
Jefe de Aeronavegabilidad
Supervisor Contrato 261-CENACAVIACION-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (01 FEBRERO AL 29 FEBRERO 2024)
	FECHA DEL INFORME: 29 FEBRERO 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO CONTRATO 261-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 12 DICIEMBRE DEL 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	VALOR	MARGEN DE COMERCIALIZACION
No.23	AP-BUCARAMANGA AEROPUERTO A GRANEL	$ 23.221.133,67	4.593,00
No.24	AP-CÚCUTA AEROPUERTO A GRANEL	$ 20.712.924,23	5.150,44
No.28	H-TUNJA HELIPUERTO AL ALA	$ 84.246.151,44	5.384,67
No.32	H-TUNJA HELIPUERTO A GRANEL	$ 52.767.296,27	8.567,28
No.50	AP-TUMACO AEROPUERTO A GRANEL	$ 155.373.636,60	11.149,59
No.68	H-APIAY HELIPUERTO AL ALA	$ 53.945.924,81	8.069,38
No.69	H-GRANADA HELIPUERTO AL ALA	$ 15.482.778,45	7.923,92
No.70	H-APIAY HELIPUERTO A GRANEL	$ 53.055.302,32	8.727,28
No.71	H-GRANADA HELIPUERTO A GRANEL	$ 53.055.302,32	8.727,28
No.100	AP-PUERTO LEGUIZAMO AEROPUERTO AL ALA	$ 88.195.635,94	9.770,27
No.105	H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO AL ALA	$ 84.522.140,60	8.581,75
No.106	H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO A GRANEL	$ 52.318.201,96	8.581,75
No.125	H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO AL ALA	$ 73.004.764,49	7.614,49
No.127	H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO A GRANEL	$ 53.013.729,27	7.614,49
No.148	AP-YOPAL AEROPUERTO A GRANEL	$ 4.233.095,88	4.047,11

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 2.254.841.893,00)

VIGENCIA 2023: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($140.927.620,00)

VIGENCIA 2024: DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.113.914.273,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$ 2.254.841.893,00	----------	$ 2.254.841.893,00
VALOR TOTAL	$ 2.254.841.893,00	----------	$ 2.254.841.893,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGOS PARCIALES	2023	2.254.841.893,00	13124	18-ene.-24	35515424	20-feb.-24	117.572.918,00	$ 2.137.268.975,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		2.254.841.893,00						
VALOR VIGENCIA 2023		$ 140.927.620,00						
VALOR VIGENCIA 2024		$ 2.113.914.273,00						
SOBRANTE DE EJECUCION 2023		$ 23.354.702,00						
TOTAL CONTRATO		$ 2.254.841.893,00	-	-	-	-	117.572.918,00	$ 2.137.268.975,00

*Mediante oficio No 2024519000070273 se realiza solicitud reducción por 23.354.702,00 por sobrante de ejecución vigencia 2023.

2.3.RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	VIGENCIA 2023	24923	2023-09-19	150123	2023-12-12	$ 140.927.620,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	VIGENCIA 2024	3024	2024-01-05	3024	2023-12-18	$ $ 2.113.914.273,00
VALOR TOTAL						$ 2.254.841.893,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: EL SIGUIENTE ES LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución es el 31 de mayo de 2024.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001259 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 261-CENACAVIACION-2023 BRENNSTOFF							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/23	FE 4399	83,00	16.399,14	CAUCASIA	1.361.128,62	N/A
2	29/12/23	FE 4400	118,30	19.318,14	PUERTO BERRIO	2.285.335,96	N/A
3	29/12/23	FE 4401	50,00	19.455,07	TUMACO	972.753,50	N/A
4	29/12/23	FE 4402	76,70	19.773,14	APIAY	1.516.599,84	N/A
5	29/12/23	FE 4403	725,10	20.484,89	GRANADA	14.853.593,74	N/A
6	29/12/23	FE 4404	50,00	21.519,82	IPIALES	1.075.991,00	N/A
7	29/12/23	FE 4405	277,00	19.212,89	PUERTO CARREÑO	5.321.970,53	N/A
8	29/12/23	FE 4406	110,00	20.311,82	TUMACO	2.234.300,20	N/A
9	29/12/23	FE 4408	717,00	22.330,89	PUERTO LEGUIZAMO	16.011.248,13	N/A
10	29/12/23	FE 4409	30,00	22.330,89	PUERTO LEGUIZAMO	669.926,70	N/A
11	30/12/23	FE 4410	287,00	17.255,89	CAUCASIA	4.952.440,43	N/A
12	30/12/23	FE 4411	110,00	20.311,82	TUMACO	2.234.300,20	N/A
13	30/12/23	FE 4412	300,00	17.255,89	CAUCASIA	5.176.767,00	N/A
14	31/12/23	FE 4413	219,00	17.255,89	CAUCASIA	3.779.039,91	N/A
15	31/12/23	FE 4415	1.834,00	20.311,82	TUMACO	37.251.877,88	N/A
16	31/12/23	FE 4416	548,00	20.311,82	TUMACO	11.130.877,36	N/A

17	31/12/23	FE 4418	140,00	20.311,82	TUMACO	2.843.654,80	N/A
18	31/12/23	FE 4419	189,10	20.629,89	APIAY	3.901.112,20	N/A
	TOTAL		5.864,20			117.572.918,00	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	117.572.918,00
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	117.572.918,00

SEGUNDA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00167226 DEL 31 DE ENERO DE 2024.

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 261-CENACAVIACION-2023 BRENNSTOFF							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/01/24	FE 4567	192,00	18.462,38	PUERTO CARREÑO	3.544.776,96	N/A
2	29/01/24	FE 4568	120,00	19.567,89	TUMACO	2.348.146,80	N/A
3	29/01/24	FE 4569	134,30	19.879,38	PIAY	2.669.800,73	N/A
4	29/01/24	FE 4570	88,50	19.424,38	PUERTO BERRIO	1.719.057,63	N/A
5	29/01/24	FE 4571	720,00	20.023,01	TUMACO	14.416.567,20	N/A
6	29/01/24	FE 4572	133,30	20.325,73	APIAY	2.709.419,81	N/A
7	29/01/24	FE 4573	379,00	22.026,73	PUERTO LEGUIZAMO	8.348.130,67	N/A
8	29/01/24	FE 4574	127,50	19.870,73	PUERTO BERRIO	2.533.518,08	N/A
9	29/01/24	FE 4575	92,00	20.470,78	PUERTO BERRIO	1.883.311,76	N/A
10	29/01/24	FE 4576	134,40	20.780,78	GRANADA	2.792.936,83	N/A
11	29/01/24	FE 4577	39,00	15.395,78	PUERTO ASIS	600.435,42	N/A
12	29/01/24	FE 4578	120,00	19.508,78	PUERTO CARREÑO	2.341.053,60	N/A
13	29/01/24	FE 4581	441,00	21.438,78	SAN VICENTE	9.454.501,98	N/A
	TOTAL		2.721,00			55.361.657,47	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	55.361.657,47
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	55.361.657,47

TERCERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00231150 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024.

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 261-CENACAVIACION-2023 BRENNSTOFF							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	08/02/24	FE 4620	917,00	20.623,07	TUMACO	18.911.355,19	N/A
2	19/02/24	FE 4684	2.096,00	20.623,07	TUMACO	43.225.954,72	N/A
3	19/02/24	FE 4691	140,50	20.925,78	APIAY	2.940.072,09	N/A
4	19/02/24	FE 4692	213,80	21.026,05	APIAY	4.495.369,49	N/A
5	19/02/24	FE 4693	380,00	22.727,05	PUERTO LEGUIZAMO	8.636.279,00	N/A
6	19/02/24	FE 4694	107,00	17.551,78	CAUCASIA	1.878.040,46	N/A
7	19/02/24	FE 4695	50,00	19.508,78	PUERTO CARREÑO	975.439,00	N/A
8	19/02/24	FE 4696	122,00	20.470,78	PUERTO BERRIO	2.497.435,16	N/A
9	19/02/24	FE 4697	57,00	21.438,78	SANVICENTE	1.222.010,46	N/A

10	19/02/24	FE 4698	1.940,00	20.723,34	TUMACO	40.203.279,60	N/A
11	19/02/24	FE 4699	911,00	20.723,34	TUMACO	18.878.962,74	N/A
12	19/02/24	FE 4701	750,00	21.027,60	TUMACO	15.770.700,00	N/A
13	19/02/24	FE 4702	147,70	21.330,31	APIAY	3.150.486,79	N/A
14	19/02/24	FE 4703	295,00	18.670,01	TUNJA	5.507.652,95	N/A
15	19/02/24	FE 4704	439,00	21.354,01	APIAY	9.374.410,39	N/A
16	19/02/24	FE 4705	311,30	20.899,01	PUERTO CARREÑO	6.505.861,81	N/A
17	19/02/24	FE 4707	482,00	21.867,01	SANVICENTE	10.539.898,82	N/A
18	19/02/24	FE 4709	893,00	21.051,30	TUMACO	18.798.810,90	N/A
19	19/02/24	FE 4710	485,40	21.040,72	PUERTO BERRIO	10.213.165,49	N/A
20	19/02/24	FE 4713	200,00	22.008,72	SANVICENTE	4.401.744,00	N/A
21	28/02/24	FE 4748	1.158,60	18.342,05	TUNJA	21.251.099,13	N/A
	TOTAL		**12.096,30**			**249.378.028,19**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**249.378.028,19**
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	**249.378.028,19**

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 140.927.620,00	$ 117.572.918,00	00,00	SOBRANTE DE EJECUCION 2023 $ 23.354.702,00
TOTAL RUBRO CRP			$ 140.927.620,00	$ 117.572.918,00	00,00	$ 23.354.702,00

*Mediante oficio No 2024519000070273 se realiza solicitud reducción por 23.354.702,00 por sobrante de ejecución vigencia 2023.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 2.113.914.273,00	55.361.657,47	$ 249.378.028,19	$ 1.809.174.587,34
TOTAL RUBRO CRP			$ 2.113.914.273,00	55.361.657,47	$ 249.378.028,19	$ 1.809.174.587,34

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	31-dic-23	117.572.918,00
SEGUNDA ENTREGA	10	31-ene-24	55.361.657,47
TERCERA ENTREGA	10	29-feb-24	249.378.028,19
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			422.312.603,66
PENDIENTE POR RECIBIR 2024			1.809.174.587,34
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			2.254.841.893,00
VALOR VIGENCIA 2023			140.927.620,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 2.113.914.273,00
VALOR REDUCCIÓN			$ 23.354.702,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 2.254.841.893,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No 21-44-101432655 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. NIT. 860.009.578-6
Fecha de expedición 19 diciembre 2023
Fecha certificada de aprobación: 19 diciembre 2023
Fecha de aprobación 19 diciembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	14/12/2023	30/11/2024	$ 676.452.567,90
Calidad del Servicio	14/12/2023	30/11/2024	$ 450.968.278,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/12/2023	31/05/2027	$ 112.742.094,65

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101224284 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. NIT. 860.009.578-6
Fecha de expedición 14 diciembre 2023
Fecha certificada de aprobación: 19 diciembre 2023
Fecha de aprobación 19 diciembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	14/12/2023	30/09/2024	$348.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste Olga Jeanneth Goyeneche Ejecutiva Cuenta empresa BRENNSTOFF.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible de acuerdo del contrato 261-CENACAVIACION-2023.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 2.254.841.893,00	18,73 %	5,21 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- se aclara que hubo un error en el valor total del contrato en el punto balance de bienes recibidos

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP No 3024
- CRP No 3024
- Factura: FE 4620-FE 4684-FE 4691-FE 4692-FE 4693-FE 4694-FE 4695-FE 4696-FE 4697-FE 4698-FE 4699-FE 4701-FE 4702-FE 4703-FE 4704-FE 4705-FE 4707-FE 4709-FE 4710-FE 4713-FE 4748
- Certificación pagos parafiscales
- Planillas Parafiscales
- Entradas SAP 5003314177-2024
- Acta de recibo a satisfacción **00167226**

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Jefe Área Administrativa DECOA
Supervisor Contrato 261-CENACAVIACION-2023
Celular:3105765765